



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021

Prueba extraprocetal – auto inadmite Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00971-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 y 184 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Remítase el poder desde la dirección de correo electrónico del demandante y a la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados tal y como lo dispone el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 o en dado caso allegue el documento con presentación personal, por cuanto el poder fue remitido al canal digital **camilorubio1946@gmail.com**, el cual difiere del correo indicado para notificaciones del apoderado **camilorubio1945@gmail.co**
2. Se precisó en el objeto del interrogatorio que el mismo se adelanta para demostrar que se adeuda una suma de dinero con respecto a unas facturas, y aporta dichos documentos a la prueba extraprocetal. Indique de manera clara y precisa si se persigue únicamente el interrogatorio de parte o también se pretende el reconocimiento de documentos, en caso de que sea así deberá conferir poder suficiente y adecuar el escrito de demanda.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **161** fijado hoy **5 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Firmado por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

551255ae570e2efd5e334041bb045d6e2ee3d4cf5b7a46ac9e5d0ce6d0266839

Documento generado en 04/11/2021 07:04:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>